

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número D-683 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Gómez Aguilera, contra la empresa “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2011 sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Marta Gómez Aguilera y condeno a “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 4.549,80 euros de principal, así como 341,23 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Equipo de Orientación y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.675/11)